



# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2022-ALC/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 05 de enero del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS;

VISTO;

La Directiva N° 008-2018-CG-GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, sobre la conformación del grupo de Trabajo; La Resolución de Alcaldía N° 002-2022-ALC/MDSDO-H, de fecha 03 de enero del 2022; Informe N° 001-2022-GM/MDSDO del 04 de enero del 2022, de la Gerencia Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades *radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante resolución de alcaldía N° 002-2022-ALC/MDSDO-H, de fecha 03 de enero del 2022, se resuelve: DESIGNAR; al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, como Funcionario responsable del Grupo de Trabajo, encargado del cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG-GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; asimismo, en su artículo 20 se dispone: que el Funcionario designado, proponga la conformación del referido Grupo de Trabajo, y dé inicio a las acciones preparatorias y de transferencia de gestión, debiendo tener en consideración los plazos, lineamientos y disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG-GTN;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y modificatorias, señala que el referido proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, la Directiva N° 008-2018-CG-GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, sobre la conformación del grupo de Trabajo, establece:

7,1.1 Etapa de Acciones preparatorias Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)



[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)



Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A  
Urb. Villa Jardín Cucuya





# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de Acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes:

1. Conformación de Grupo de Trabajo.
2. Convocatoria e instalación de Grupo de Trabajo.
3. Recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
4. Revisión, suscripción, remisión y publicación del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. • Actualización de información, elaboración, revisión y suscripción del Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Que, mediante Informe N° 001-2022-GM/MDSDO del 04 de enero del 2022, de la Gerencia Municipal al mérito del artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-ALC/MDSDO-H, de fecha 03 de enero del 2022, propone la conformación de los integrantes del Grupo de Trabajo para el inicio de las acciones preparatorias y de transferencia de gestión, teniendo en consideración la Directiva N° 008-2018-CG-GTN, de acuerdo al Anexo adjunto, por lo que indica proyectar la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - CONFORMAR;** el GRUPO DE TRABAJO encargado del cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2018-CG-GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; la misma, que estará conformada de la siguiente manera:

Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo.  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil  
Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización  
Gerencia de Desarrollo Humano Social y de la Mujer  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos

**Artículo Segundo. - FACULTAR;** al Gerente Municipal para que pueda conformar Sub Grupo(s) de Trabajo en función a la capacidad operativa, recursos y activos; entre otros, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de la Directiva N° 008-2018-CG-GTN.

**Artículo tercero. -ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
YANET FORAQUITA SALAZAR  
ALCALDE

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A  
Urb. Villa Jardín Cucuya